



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

27-09-17 1446
5403

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO

El Senador que suscribe, de conformidad a lo establecido por el Art. 158 de la Constitución Política del Estado y en virtud a lo dispuesto en los artículos 141 al 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, solicita al **Ministro de Desarrollo Rural y Tierras**, para que, a través de su autoridad, la **Directora Ejecutiva a.i. del Instituto Nacional de Reforma Agraria**, tenga a bien prestar informe escrito de acuerdo al siguiente requerimiento:

1. **Informe y remita** lista de todos los propietarios de tierras dentro del Territorio Indígena Parque Nacional Isiboro Sécore – TIPNIS, detallando a su vez a los propietarios de tierras en el Polígono 7, bajo el siguiente detalle:
 - a. Generales de Ley de cada uno de los propietarios.
 - b. Cantidad de hectáreas de las cuales son propietarios.
 - c. Ubicación de la propiedad.
 - d. Tipo de uso de suelo de la propiedad.
 - e. El uso que se le viene dando a ese suelo.

2. **Informe y remita** los títulos de propiedad de personas naturales o jurídicas que acrediten el derecho propietario de tierras en el polígono 7.

La Paz, 19 de septiembre de 2017.

Sen. Yerko M. Suárez Negrette
SENADOR NACIONAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



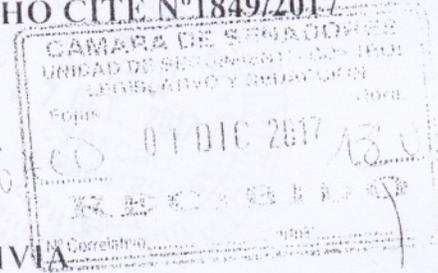


ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



La Paz, noviembre 01 de 2017

MDRyT/DESPACHO CITE N°1849/2017



Señor:

Evo Morales Ayma

PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente.

Ref.: REMITE RESPUESTAS AL PIE N°891/2017-2018

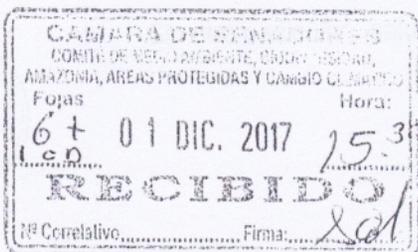
Señor Presidente:

En atención de la Minuta de Instrucción MP-VCGG-DGGLP - N°560/2017-2018 recibida el 10 de octubre del año en curso, y conforme el Numeral 7. Parágrafo I del Artículo 175 de la Constitución Política del Estado, tengo a bien remitir respuestas a dos (2) preguntas de Petición de Informe Escrito **PIE N°891/2017-2018**, formulada por el **Senador Yerko M. Núñez Negrette**, por intermedio del Presidencia de la Cámara de Senadores.

Al respecto, esta cartera del Estado, a través del Institución Nacional de Reforma Agraria **INRA**, ha elaborado respuestas pertinentes a Petición de Informe Escrito de referencia, según nota con **CITE: DN-C-EXT N°3131/2017** a la que adjunta documentación **foliada en seis (6) fojas y Un CD con información digital.**

Sin otro particular, saludo a su digna autoridad con la seguridad en mi más alta distinción.

Atentamente,



Cesar Hugo Cocarico Yana
Cesar Hugo Cocarico Yana
MINISTRO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS



CHCY/gac
Cc. Archivo
Adj. Lo señalado
HRE 26062-2017

DESPACHO MINISTERIAL

Av. Camacho #1471 entre calles Loayza y Bueno
Teléfonos: (591-2) 211103 - 2200919 - 2200885, Fax: 2111067
Sitio web: <http://www.ruralytierras.gob.bo>
E-mail: despacho@ruralytierras.gob.bo



Estado Plurinacional de Bolivia

La Paz, 23 de octubre de 2017

DN-G-EXT No 3131/2017



Señor:

Dr. Cesar Hugo Cocarico Yana

MINISTRO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente.-

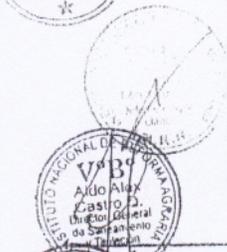
Ref.: Respuesta a P.I.E. N° 891/2017-2018

Distinguido Ministro:

En atención a Minuta de Instrucción N°560/2017-2018 – PIE 891/2017-2018, adjunta a Hoja de Ruta Externa 26062-217 del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, emitida por la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, en la que se solicita información sobre predios que se encuentran al interior del Territorio Indígena Parque Nacional Isiboro - Secure ubicado en los municipios de San Borja, San Ignacio, Loreto, Cocapata y Villa Tunari provincias Gral. José Ballivian, Moxos, Marban, Ayopaya y Chapare de los departamentos del Beni y Cochabamba respectivamente, tengo a bien remitir los Informes con cites: UTC N° 0717/2017 de fecha 17 de octubre de 2017 y DGST 098/2017 de fecha 20 de octubre de 2017, dando respuesta la Petición de Informe Escrito, adjuntándose documentación de respaldo a fojas 15 (Fotocopias simples de notas, del título de la SUB-CENTRAL DEL TERRITORIO INDIGENA PARQUE NACIONAL ISOBORO-SECURE TIPNIS). Asimismo se adjunta CD con información de propiedades que se encuentran al interior del Territorio Indígena Parque Nacional Isiboro – Secure y del detalle de los títulos de las tierras que se encuentran en el Polígono 7, acorde a solicitud efectuada.

Sin otro particular, saludo a su autoridad con las consideraciones más distinguidas.

Dr. DAVID PAREDES HUACRA
DIRECTOR GENERAL DE TIERRAS
INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA AGARIA



Dirección Nacional: Calle Junín esq. Indaburo N° 745

Telfs. 2408757 - 2407694 · Casilla de Correo 4786

www.inra.gob.bo La Paz - Bolivia

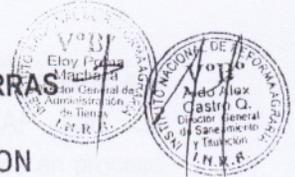


Instituto Nacional de Reforma Agraria

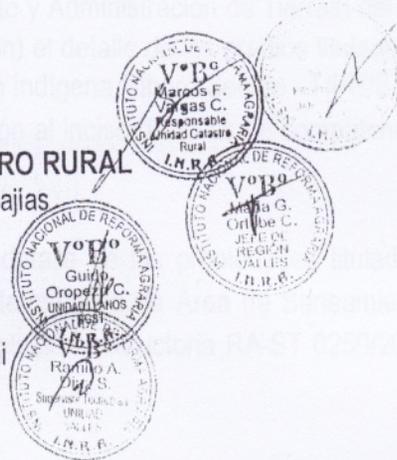
INFORME TECNICO

DGST 098/2017

A : Ing. Eloy Poma Machaca.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE TIERRAS
Dr. Aldo Alex Castro Quevedo
DIRECTOR GENERAL DE SANEAMIENTO Y TITULACION



VIA : Ing. Arturo Mamani Velásquez
JEFE REGION LLANOS
Ing. Marcos Vargas Carvallo.
RESPONSABLE DE CATASTRO RURAL
Dra. DAEN María Gisela Ortubé Cajías
JEFE REGION VALLES
Lic. Guido Oropeza Cespedes
SUPERVISOR TECNICO
Lic. Ramiro Agustín Díaz Siñani
SUPERVISOR TECNICO



DE : Lic. Richard Tola Vargas
PROFESIONAL II TECNICO
Ing. Carla Almaraz Dávila
PROFESIONAL I CATASTRO
Lic. Samuel Revollo Mostacedo
PROFESIONAL I TECNICO

REF. : Respuesta a PIE N° 26934/2017

FECHA : La Paz, 20 de Octubre de 2017

De acuerdo a Minuta de Instrucción MP-VCGG-DGGLP-N° 560/2017-2018 PIE N° 891/2017-2018, tenemos a bien poner a conocimiento la información requerida dentro las competencias de la Dirección General de Administración de Tierras - Unidad de Catastro Rural y la Dirección General de Saneamiento y Titulación, el contenido siguiente:

1. Informe y remita lista de todos los propietarios de tierras dentro del Territorio Indígena Parque Nacional Isiboro Secure - TIPNIS, detallando a su vez a los propietarios de tierras en el Polígono 7, bajo el siguiente detalle: a) Generales de ley de cada uno de los propietarios, b) Cantidad de Hectáreas de las cuales son propietarios, c) Ubicación de la Propiedad, d) Tipo de uso de suelo de la propiedad y e) El uso que se viene dando en ese suelo
2. Informe y remita los títulos de



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



3

Instituto Nacional de Reforma Agraria

propiedad de personas naturales o jurídicas que acrediten el derecho propietario de tierras en el Polígono 7.

Rp. Al punto 1 -- Respondiendo a los incisos b), c), y e) corresponde señalar que de acuerdo a la información grafica de Áreas Protegidas Nacionales remitidas por el SERNAP con cite (SERNAP/CAP/DMA N° 931/2017) y según información gráfica de predios titulados, predios en proceso, y la información cargada en el SIMAT (Sistema de Mantenimiento y Administración de Tierras) del INRA, se adjunta en CD en tablas Excel (por el volumen de información) el detalle de los predios titulados y en proceso en el Polígono 7, dentro del Parque Nacional y Territorio Indígena Isiboro Secure –TIPNIS. En cuanto al inciso a) se sugiere, se aclare el mismo, en relación al inciso d) no es de competencia del INRA, determinar el uso de suelo.

Rp. Al punto 2 -- En el CD en tablas Excel se encuentra el detalle de las propiedades tituladas del Polígono 7, de conformidad a la Ley N° 1715, Resolución Determinativa de Área de Saneamiento de Tierras Comunitarias de Origen N° R-ADM-TCO-0015-98, Resolución Instructoria RA-ST 0250/2003 de fecha 14 de agosto de 2003.

Señalar que los campos remitidos en la información de predios titulados son los que administra la Unidad de Catastro Rural

Es cuanto se tiene a bien informar para fines consiguientes.

Ing. Carla D. Almaraz Dávila
PROFESIONAL I CATASTRO
UNIDAD DE CATASTRO RURAL
INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA AGRARIA



2015



Estado Plurinacional de Bolivia

INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA AGRARIA

URGENTE



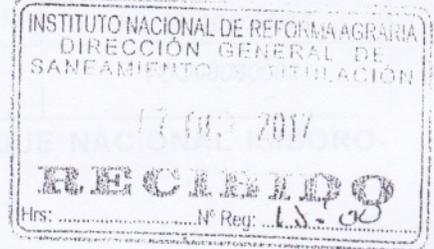
4

Unidad de Titulación y Certificaciones

La Paz, 17 de octubre de 2017

DGST / UD-TIT-CER N° 10736

Señor
Dr. Aldo Alex Castro Quevedo
DIRECTOR GENERAL DE SANEAMIENTO Y TITULACION a.i.
Presente.-



Ref.: **REMITO INFORME DE EMISIÓN DE TÍTULO EJECUTORIAL**

De mi consideración :

En atención al PIE N° 891/2017-2018, con Hoja de Ruta DN HRE N° 26934/2017, adjunto remito el informe UTC N° 0717/2017, con relación al Título Ejecutorial Colectivo N° TCONAL000229 emitido a favor de la SUB-CENTRAL DEL TERRITORIO INDIGENA PARQUE NACIONAL ISIBORO-SECURE TIPNIS, enviado por el Senador José Alberto Gonzales Samaniego - Presidente de La Cámara de Senadores - Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia.

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones mas distinguidas.

[Signature]
Dr. Ivan Pedro Vargas Velasco
JEFE UNIDAD DE TITULACIÓN Y CERTIFICACIONES a.i.
INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA AGRARIA

IPVV / mm
copia: Archivo
Adj: Lo indicado
1 inf, 1 rep tit

Expediente(s) DG5
17/10/2017 17:08:41

RESOLUCION: 2272 de 17 de octubre de 2017

TITULO EJECUTORIAL EMITIDO EN La Paz, a los 17 días del mes de Octubre del año 2017

SOLICITANTE: PIE N° 891/2017-2018

6

INFORME DE EMISION DE TITULO

NUMERO : TCO-NAL-000229

No. BENEFICIARIOS	No. EXPEDIENTE
1	TCO08030002

POR CUANTO : SUB-CENTRAL DEL TERRITORIO INDIGENA PARQUE NACIONAL ISIBORO- SECURE TIPNIS

MEDIANTE:

TIPO DE INSTRUMENTO LEGAL	CLASE DE PROPIEDAD	CLASE DE TITULO
RESOLUCIÓN SUPREMA	TIERRA COMUNITARIA DE ORIGEN OTROS	COLECTIVO

HA OBTENIDO LA PROPIEDAD DENOMINADA : SUB-CENTRAL DEL TERRITORIO INDIGENA PARQUE NACIONAL ISIBORO - SECURE TIPNIS

CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE: 1091656.9404 HECTAREAS

UN MILLONES NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTAS CINCUENTA Y SEIS HECTÁREAS CON NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUATRO METROS CUADRADOS

A TÍTULO DE : DOTACIÓN
UBICADA EN

DEPARTAMENTO	: COCHABAMBA Y BENI
PROVINCIA	: AYOPAYA, CHAPARE, GRAL. JOSE BALLIVIAN, MOXOS Y MARBAN
SECCION	: SEGUNDA, TERCERA, SEGUNDA, PRIMERA Y PRIMERA
CANTON	: COCAPATA, VILLA TUNARI, SAN BORJA, SAN FRANCISCO, SAN IGNACIO, SAN LORENZO, LIMOQUIJE Y SAN ANTONIO

COLINDANCIAS

NORTE	: VER PLANO ADJUNTO
SUR	: VER PLANO ADJUNTO
ESTE	: VER PLANO ADJUNTO
OESTE	: VER PLANO ADJUNTO

RESOLUCION : 228241 del 31 de diciembre de 2007

TITULO EJECUTORIAL EMITIDO EN : La Paz, a los 13 dias del mes de febrero del año 2009

SOLICITANTE : PIE N° 891/2017-2018

